



RFHE DOMA CLASICA ALTA COMPETICION 2019

Criterios de selección DOMA 2019

Durante el año 2019, la Dirección Técnica de Doma de la RFHE realizará un seguimiento técnico en todas las competiciones que se consideren de especial relevancia en las que participen binomios españoles, tanto en el extranjero como en el territorio nacional.

Para establecer los listados definitivos de los componentes de los diferentes equipos, serán competiciones de referencia en las que se tendrá en cuenta la participación y nivel técnico mostrado por los binomios las siguientes:

- CDIs en España (mínimo 2)**
- CDIs en extranjero**
- Campeonato España Absoluto y Masters Selección**
- Otras competiciones establecidas y las acordadas con la DT de la RFHE**

Tal y como queda desarrollado con detalle en los documentos de **Planificación Deportiva Doma 2019** de la RFHE, los criterios generales que se utilizarán para establecer la composición de los equipos que participen en competiciones de la Planificación Oficial de la RFHE serán los siguientes:

- **Aceptación y firma documentos oficiales compromiso con la RFHE**
- **Rendimiento deportivo en competición internacional y otras consideraciones técnicas por parte del Comité de selección**
- **Seguimiento planificación deportiva acordada con la RFHE**
- **Aceptación, seguimiento, cumplimiento normativo y directrices de la DT de la RFHE**
- **Participación en pruebas del Campeonato de España y Masters selección.**
- **Selección por parte de la Dirección Técnica de la RFHE**
- **Aprobación Comité Técnico Selección de Doma de la RFHE.**
- **Aprobación veterinario Oficial Doma Clásica RFHE**

Durante el año 2019, el Comité Nacional de Selección de Doma estará formado por:

- Director Técnico de Doma de la RFHE:
Miguel Jordá
- Entrenadores Nacionales:
Rudolf Zeilinger
Jenny Eriksson
- Veterinario Oficial Doma:
(Informe vinculante)

La DT de Doma, de acuerdo con Comité Nacional de Selección de Doma, podrá seleccionar para cualquier competición a binomios que no cumplan algún/os de los requisitos aquí establecidos, cuando se den las circunstancias que se consideren oportunas para ello.